V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

37834 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por el que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente del Proyecto de Construcción: "Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-6, P.K. 141+290 al 172+930, Provincia de Valladolid". Clave: 39-VA-4310.*

Con fecha 18 de septiembre de 2026, El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023; DA quinta RD 253/2024) ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Oficial y Pública, y definitivamente el Proyecto de Construcción: "Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-6, P.K. 141+290 al 172+930, Provincia de Valladolid" con un Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 3.235.264,75 €, con la siguiente prescripción que deberá ser tenida en cuenta antes de la ejecución de las unidades de obra correspondientes y se cumplimentará mediante la documentación que resulte procedente en cada caso, sometiendo las mismas a la aprobación del Ingeniero Director de las Obras.

A todos los efectos dicha prescripción se considerará parte integrante del proyecto de construcción que se aprueba:

1.1 Durante la ejecución de las obras se estudiará la viabilidad técnica y administrativa para la ejecución del acceso a la parcela con ref. catastral, 8509005UL4680N0001JD.

2. Dado que en la resolución de aprobación provisional del Proyecto de Construcción se declaró la urgencia del proyecto a los fines de expropiación de los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, la presente aprobación definitiva del proyecto de construcción implica la urgencia a los fines de expropiación, en virtud del artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Por consiguiente, en aplicación del artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

cve: BOE-B-2026-37834
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid,, 14 de octubre de 2026.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, José Vidal Corrales Díaz.

ID: A260049017-1

cve: BOE-B-2026-37834
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde